



Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)

Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP)

**Programa de Mejoramiento de Redes de Media y Baja Tensión y Normalización de
Clientes de las Empresas Distribuidoras de Electricidad a Nivel Nacional**

Préstamo BIRF No. 9624-DO

Contratación de Servicios de Consultoría Individual

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Ingenieros de Proyecto para Supervisión de Obras”

Santo Domingo, República Dominicana

Julio 2026

Contenido	
1. Antecedentes.....	3
2. Objetivo de la Contratación.....	3
2.1. Objetivo General:	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. Alcance de los Servicios.....	4
4. Descripción de las actividades del Consultor	4
4.1. Revisión documental y planificación inicial	4
4.2. Reconocimiento y validación de campo	4
4.3. Validación técnica del replanteo.....	5
4.4. Coordinación social, ambiental y de seguridad	5
4.5. Control, reporte y cierre de observaciones.....	5
5. Entregables y/o informes esperados de la consultoría	5
6. Perfil de la Consultoría	6
6.1. Otros Requisitos (Condición Habilitante).....	7
7. Plazo y tipo de contratación (Duración del Contrato)	7
8. Lugar y modalidad de trabajo	7
9. Coordinación y supervisión	7
10. Evaluación de desempeño.....	7
11. Fuente de financiamiento y cronograma de pago	8
12. Confidencialidad y propiedad de los documentos.....	8
13. Notificaciones durante el proceso de selección	9
14. Anexos:.....	9
I. Anexo: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	10
II. Anexo: PROPUESTA DE CALENDARIO DE PAGOS POR PRODUCTOS.....	12
III. Anexo: ELEGIBILIDAD.....	13
IV. Anexo: CONFLICTO DE INTERÉS.....	14
V. Anexo: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	15
VI. Anexo: BORRADOR DE CONTRATO	17
VII. Anexo: FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL.....	20

1. Antecedentes

El Gobierno de la República Dominicana, representado por el Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF No. 9624-DO por un monto de US\$225,000,000.00 para financiar el Programa de Mejoramiento de Redes Media y Baja Tensión y Normalización de Clientes de las Empresas Distribuidoras de Electricidad a Nivel Nacional, ejecutado por EDEESTE, EDESUR y EDENORTE, con el objetivo de contribuir a la reducción de pérdidas técnicas y comerciales, mejorar la calidad del servicio eléctrico y fortalecer la sostenibilidad financiera del sector eléctrico dominicano.

En el marco de este programa, EDEESTE se encuentra en la etapa previa para la ejecución de diversos contratos de suministro e instalación de bienes asociados a la rehabilitación y construcción de redes de distribución eléctrica en media y baja tensión, así como a la normalización de clientes y modernización de los sistemas de medición.

Los proyectos actualmente en ejecución comprenden los siguientes lotes:

- Lote 1: Suministro e Instalación de Bienes Circuito DAJA03.
- Lote 2: Suministro e Instalación de Bienes Circuito DESP04.
- Lote 3: Suministro e Instalación de Bienes Circuito HAMO06.
- Lote 4: Suministro e Instalación de Bienes Circuito HI6901B.
- Lote 5: Suministro e Instalación de Bienes Circuito INVI06.
- Lote 6: Suministro e Instalación de Bienes Circuito LM6901.
- Lote 7: Suministro e Instalación de Bienes Circuito RO3803B.
- Lote 8: Suministro e Instalación de Bienes Circuito VIME01.
- Lote 9: Suministro e Instalación de Bienes Circuito VIME02 – Fase A
- Lote 9: Suministro e Instalación de Bienes Circuito VIME02 – Fase B.

Debido a la magnitud y complejidad de estas intervenciones, se requiere fortalecer las capacidades de supervisión técnica, comercial y social de la Unidad Ejecutora del Proyecto mediante la contratación de personal especializado que garantice el adecuado seguimiento de las obras, la correcta ejecución contractual y el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y desempeño establecidos por EDEESTE y el Banco Mundial.

2. Objetivo de la Contratación

2.1. Objetivo General:

Contratar diez (10) Ingenieros de Proyecto para Supervisión y Validación de Replanteo de Obras, por un período de cinco (5) meses, a fin de brindar soporte técnico especializado a la Dirección de Proyectos y a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) durante la fase de replanteo de los proyectos del Programa de Mejoramiento de Redes de Media y Baja Tensión y Normalización de Clientes, Préstamo BIRF No. 9624-DO, garantizando la validación oportuna de diseños, cantidades, condiciones de campo, riesgos e interferencias previo al inicio o continuidad de los frentes constructivos.

2.2. Objetivos Específicos

- Validar en campo la correspondencia entre los diseños aprobados, las cantidades contractuales, las planillas técnicas y las condiciones reales de los circuitos y sectores a intervenir.
- Identificar y documentar interferencias, restricciones, puntos críticos, necesidades de ajuste de diseño, riesgos de seguridad, aspectos ambientales y sociales que puedan afectar la ejecución de las obras.

- Apoyar la definición y priorización de frentes de trabajo técnicamente viables, con trazabilidad documental y evidencia fotográfica/ georreferenciada.
- Contribuir a la coordinación entre EDEESTE, UEP, contratistas, áreas técnicas, comerciales, sociales, ambientales y de seguridad durante la fase de replanteo.
- Preparar reportes, matrices de hallazgos, actas y documentación técnica que sirvan de base para la aprobación, ajuste o liberación de frentes de obra.
- Asegurar que la información generada durante el replanteo facilite el control posterior de avance, cubicaciones, gestión contractual, gestión social y documentación As-Built.

3. Alcance de los Servicios

Los consultores deberán realizar actividades de campo y gabinete vinculadas exclusivamente a la fase de replanteo de obras de redes de media y baja tensión, normalización de clientes, medición, alumbrado público y demás componentes asociados a los lotes del Programa. El alcance incluye revisión documental, reconocimiento físico de los circuitos, validación de trazados y estructuras, levantamiento de información técnica, identificación de desviaciones y elaboración de reportes de soporte para toma de decisiones.

Las actividades comprenderán, entre otras:

- Revisión de diseños, planos, planillas, especificaciones técnicas, cantidades contractuales, cronogramas y documentación base de los lotes asignados.
- Acompañamiento en el Replanteo de rutas de redes MT/BT, ubicación preliminar de postes, estructuras, transformadores, equipos, luminarias, macromedición, micromedición y sistemas de medición concentrada en altura, según aplique.
- Verificación de condiciones reales de campo: accesos, interferencias, redes existentes, cruces, obstáculos físicos, zonas de alto peligro, servidumbres, necesidades de poda, condiciones del terreno y restricciones operativas.
- Validación preliminar de cantidades, estructuras y materiales asociados al replanteo, identificando diferencias relevantes respecto a las planillas o presupuestos contractuales.
- Registro fotográfico y georreferenciado de puntos críticos, hallazgos, observaciones y propuestas de ajuste.
- Coordinación técnica con contratistas, áreas de distribución, comercial, pérdidas, gestión social, ambiental, seguridad y demás unidades de EDEESTE que correspondan.
- Preparación de actas de replanteo, matrices de inconsistencias, reportes diarios/semanales y recomendaciones técnicas para liberar, condicionar o ajustar frentes de obra.

4. Descripción de las actividades del Consultor

4.1. Revisión documental y planificación inicial

- Revisar los expedientes técnicos, diseños aprobados, planos, planillas, cantidades, especificaciones, cronogramas y contratos de los lotes o frentes asignados.
- Preparar una matriz inicial de revisión documental que identifique información faltante, inconsistencias preliminares, planos desactualizados o datos que requieran validación en campo.
- Elaborar, en coordinación con la Dirección de Proyectos y la UEP, el plan de trabajo de replanteo, cronograma de visitas, metodología de levantamiento y formatos de reporte.

4.2. Reconocimiento y validación de campo

- Realizar recorridos de campo en los circuitos, ramales, sectores, transformadores, polígonos y zonas de normalización asignadas.

- Verificar el trazado propuesto para redes MT/BT, ubicación de estructuras, condiciones de postes existentes, puntos de transformación, acometidas, luminarias y medición.
- Levantar observaciones sobre accesibilidad, interferencias con redes existentes, infraestructura vial, edificaciones, arbolado, telecomunicaciones, drenajes, zonas de difícil acceso o áreas de alto riesgo.

4.3. Validación técnica del replanteo

- Contrastar el diseño con las condiciones reales del terreno, identificando puntos donde se requieran ajustes técnicos, reubicación de estructuras, variación de ruta, cambios de tipo de estructura o validación adicional.
- Preparar croquis, planos marcados, reportes fotográficos y matrices de hallazgos que soporten las recomendaciones de ajuste.
- Validar preliminarmente cantidades asociadas al replanteo y advertir diferencias que puedan impactar costo, plazo, logística o alcance contractual.
- Soporte a la gestión técnico-comercial
- Apoyar la validación de polígonos de intervención, clientes a normalizar, puntos de medición, macromedición, micromedición, totalizadores y sistemas de medición concentrada en altura.
- Verificar, durante el replanteo, condiciones de acometidas, ubicación prevista de gabinetes, disponibilidad de comunicación/telemetría y coherencia entre diseño técnico y alcance comercial.
- Reportar inconsistencias de datos de clientes, ubicación, suministro, medidores o estructuras que deban ser corregidas antes de iniciar la normalización.

4.4. Coordinación social, ambiental y de seguridad

- Identificar condiciones sociales o comunitarias que puedan afectar el replanteo o el inicio de obra, canalizando oportunamente los casos hacia el componente de gestión social.
- Registrar riesgos ambientales, necesidades de permisos, poda, manejo de residuos, ocupación temporal de espacios, cruces sensibles o afectaciones a terceros.
- Verificar condiciones básicas de seguridad para la fase de replanteo y reportar actos o condiciones inseguras observadas en campo, especialmente en zonas próximas a líneas energizadas o áreas de alto peligro.

4.5. Control, reporte y cierre de observaciones

- Elaborar reportes diarios de campo, informes semanales y reportes mensuales consolidados de replanteo, con evidencias, hallazgos, acciones requeridas, responsables y fechas compromiso.
- Dar seguimiento a la matriz de observaciones hasta su cierre, escalando oportunamente las restricciones que afecten la liberación de frentes de trabajo.
- Preparar el paquete técnico de cierre de replanteo por lote, circuito o frente, incluyendo actas, matrices, planos marcados, fotografías, recomendaciones y estado de liberación.

5. Entregables y/o informes esperados de la consultoría

El consultor será responsable de preparar y entregar los informes y productos requeridos por la Dirección de Proyectos y la UEP. Los entregables deberán presentarse en formato editable compatible con Microsoft Office y en PDF, debidamente firmados cuando aplique, con evidencia fotográfica y/o georreferenciada suficiente para garantizar su integridad y trazabilidad.

1	Plan de trabajo inicial de replanteo	Metodología de trabajo, cronograma de visitas, matriz de asignación de circuitos/frentes, formatos de reporte, criterios de priorización y primer listado de información documental requerida.
2	Informe de revisión documental y reconocimiento inicial	Validación preliminar de diseños, planos, planillas, cantidades, cronograma, documentación faltante, riesgos iniciales y plan detallado de levantamientos de campo.
3	Informe de replanteo de campo por frentes priorizados	Reportes de recorridos, puntos georreferenciados, fotografías, trazados validados, ubicación preliminar de estructuras/equipos, interferencias, restricciones, riesgos y recomendaciones.
4	Informe de validación técnica, comercial, social, ambiental y de seguridad	Matriz de inconsistencias, ajustes propuestos, estado de coordinación con áreas internas/contratistas, observaciones sociales/ ambientales/SSO y liberación condicionada de frentes.
5	Informe consolidado de cierre de replanteo	Actas de replanteo, matriz de observaciones cerradas/pendientes, planos marcados o croquis de soporte, cantidades preliminares validadas, riesgos residuales, frentes liberados y recomendaciones para inicio de obra.

Los reportes diarios y semanales serán soporte obligatorio de los informes mensuales. La UEP podrá solicitar reportes especiales cuando se presenten interferencias, restricciones críticas, riesgos de seguridad, conflictos sociales, variaciones relevantes de cantidades o cualquier condición que afecte el inicio oportuno de los frentes de obra.

6. Perfil de la Consultoría

El/la profesional a contratar deberá cumplir con el siguiente perfil de calificaciones, experiencia y competencias técnicas, acorde a la naturaleza especializada de la consultoría:

Formación profesional	Título universitario de grado o estudiante de termino en Ingeniería Eléctrica, Electromecánica o carrera afín. debidamente expedido por una universidad nacional o extranjera.
Experiencia profesional general	Experiencia mínima de dos (2) años en construcción, supervisión, mantenimiento, diseño o gestión de redes eléctricas de distribución de media y baja tensión.
Experiencia profesional específica	Experiencia demostrable en replanteo de obras eléctricas, interpretación de planos, validación de rutas y estructuras, levantamientos de campo, ubicación preliminar, coordinación de contratistas, normalización de clientes o sistemas de medición.
Conocimientos técnicos	Redes MT/BT, lectura de planos eléctricos y civiles, normas técnicas y regulatorias aplicables, seguridad eléctrica, trabajo próximo a líneas energizadas, ubicación de materiales, AutoCAD, Microsoft Office y herramientas de georreferenciación.
Gestión y coordinación	Capacidad para elaborar informes técnicos, manejar matrices de seguimiento, identificar riesgos, comunicar hallazgos y proponer medidas correctivas con enfoque práctico.

Idioma	Habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español. Condición habilitante.
Competencias de gestión	Liderazgo, comunicación efectiva, orientación a resultados, pensamiento analítico, trabajo en equipo, responsabilidad ética, capacidad de negociación, orientación al cliente y trabajo bajo presión.

6.1. Otros Requisitos (Condición Habilitante)

El consultor deberá contar con disponibilidad permanente de medio de transporte y licencia de conducir al día para desplazarse a los diferentes circuitos, frentes de trabajo y zonas de intervención del Programa. El vehículo deberá encontrarse en condiciones adecuadas de operación y contar con la documentación legal vigente correspondiente.

Los costos asociados al transporte, combustible, mantenimiento, seguros, peajes y demás gastos de movilización requeridos para el cumplimiento de las actividades de supervisión serán responsabilidad del consultor y deberán estar incluidos dentro de sus honorarios profesionales.

7. Plazo y tipo de contratación (Duración del Contrato)

La contratación de los consultores individuales tendrá una duración inicial de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del contrato, pudiendo ser prorrogada de acuerdo con las necesidades del proyecto, el desempeño del consultor y la disponibilidad presupuestaria y las aprobaciones correspondientes.

Esta contratación será realizada bajo la modalidad de consultoría individual, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato correspondiente.

8. Lugar y modalidad de trabajo

Los servicios se desarrollarán principalmente en campo, en las áreas de intervención de los circuitos correspondientes a los lotes del Programa 9624-DO, así como en las oficinas de EDEESTE y en la Unidad Ejecutora del Proyecto cuando sea requerido.

Debido a la naturaleza de las actividades de supervisión, que requieren desplazamientos continuos entre las zonas de intervención y los diferentes frentes de trabajo, el consultor deberá disponer de medios de transporte que le permitan realizar oportunamente las visitas e inspecciones de campo requeridas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

9. Coordinación y supervisión

El/la consultor/a reportarán a la Dirección de Proyecto de EDEESTE, en coordinación con la Dirección de la Unidad Ejecutora de Proyectos y las áreas técnicas correspondientes, las cuales serán responsables de la supervisión, seguimiento y aprobación de los productos y actividades desarrolladas.

10. Evaluación de desempeño

La evaluación del desempeño de los consultores se basará en el cumplimiento de sus funciones, calidad y oportunidad de los informes, capacidad de coordinación, cumplimiento de normas de seguridad, aportes técnicos y logro de los objetivos establecidos en estos Términos de Referencia. Una evaluación satisfactoria será condición necesaria para una eventual extensión o recontractación.

11. Fuente de financiamiento y cronograma de pago

Los servicios serán financiados con recursos del Préstamo BIRF No. 9624-DO del Banco Mundial. Los pagos estarán sujetos a las retenciones fiscales conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana y se realizarán contra producto entregado, revisado y aprobado por la UEP.

Pago	Producto/entregable y condición de pago	% a pagar
Pago 1	Producto 1: Plan de trabajo inicial de replanteo aprobado, cronograma de visita, matriz de asignación de frentes de trabajo, metodología de reportes y primer informe de reconocimiento de campo.	15%
Pago 2	Producto 2: Primer informe mensual consolidado de supervisión, incluyendo reportes diarios/semanales, avance físico (%), incidencias, verificación de calidad, seguridad, aspectos ambientales/sociales y documentación faltante y plan de levantamiento por frentes.	20%
Pago 3	Producto 3: Segundo Informe de replanteo de campo por frentes priorizados aprobado, con registros georreferenciados, fotografías, interferencias, restricciones recomendaciones técnicas, y soporte a la validación de pagos del contratista, avance físico (%)	20%
Pago 4	Producto 4: Tercer informe mensual consolidado de supervisión, incluyendo control de calidad de replanteo ejecutadas, seguimiento a correcciones, actualización de riesgos, estado de documentación, y avance físico (%)	20%
Pago 5	Producto 5: Informe final de cierre de replanteo aprobado, con actas, planos marcados, cantidades preliminares, observaciones cerradas/pendientes, riesgos residuales y recomendaciones para inicio de obra., resumen de cumplimiento contractual, lecciones aprendidas, recomendaciones finales, avance físico (%)	25%

Cada pago estará condicionado a la entrega, revisión y aprobación formal del producto correspondiente por parte de la UEP. Los reportes diarios y semanales servirán como soporte obligatorio de los informes mensuales y deberán evidenciar la presencia efectiva en campo, el seguimiento a las actividades críticas, la validación de avances y el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad, gestión ambiental y social.

Los honorarios establecidos para la presente consultoría incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la prestación de los servicios, incluyendo transporte, combustible, mantenimiento de vehículos, seguros, equipos, comunicaciones y demás gastos operativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones previstas en estos Términos de Referencia.

EDEESTE no reconocerá pagos adicionales por concepto de transporte, uso de vehículo, combustible o cualquier otro gasto de movilización relacionado con la ejecución de los servicios contratados.

12. Confidencialidad y propiedad de los documentos

Todos los documentos, informes, registros, planos, fotografías, bases de datos y demás materiales generados por los consultores durante la prestación de los servicios serán propiedad de EDEESTE. Queda prohibida su divulgación a terceros sin autorización previa

y escrita de EDEESTE. Sin perjuicio de lo anterior, dichos documentos deberán estar disponibles para el Banco Mundial cuando este lo requiera.

Todos los informes, registros, planos, fotografías, bases de datos y demás materiales generados por los consultores durante la prestación de los servicios serán archivados en un drive compartido (Dirección de Proyectos y a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP))

13. Notificaciones durante el proceso de selección

Las notificaciones relacionadas con la selección o no selección de los consultores se realizarán vía correo electrónico. Una vez finalizada la evaluación de los perfiles, se invitará a negociar a los consultores seleccionados, conforme a los procedimientos aplicables.

14. Anexos:

Los siguientes anexos forman parte integral de estos Términos de Referencia para conocimiento y aceptación a los mismos.

- I. Criterios de calificación
- II. Calendario de pagos
- III. Elegibilidad
- IV. Conflicto de interés
- V. Fraude y Corrupción
- VI. Borrador de Contrato
- VII. Formato de presentación de perfil (debe anexar todas las certificaciones que avalen su perfil)

I. Anexo: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación serán aplicados a los postulantes en función del perfil requerido en estos Términos de Referencia. Los requisitos mínimos de formación académica, , disponibilidad permanente de medio de transporte para desplazamiento a las zonas de intervención del proyecto, idioma y manejo de herramientas informáticas serán considerados condiciones habilitantes bajo el criterio Cumple/No Cumple.

Las hojas de vida de los postulantes que cumplan con las condiciones habilitantes serán evaluadas sobre un máximo de cien (100) puntos, conforme a la siguiente matriz:

No.	Factor y metodología de asignación de puntaje	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1.0	Formación académica	15	
1.1	Título universitario de grado o estudiante de termino de Ingeniería Eléctrica, Electromecánica o carrera afín.	Cumple / No cumple	
1.2	Formación complementaria relacionada con redes eléctricas de distribución, supervisión de obras, replanteo, seguridad eléctrica, gestión de proyectos, AutoCAD, GIS o áreas afines.	15 puntos (a)	
2.0	Experiencia profesional	55	
2.1	Experiencia profesional general mínima de dos (2) años en construcción, supervisión, mantenimiento o gestión de redes eléctricas de distribución MT/BT.		
2.2	Años adicionales de experiencia profesional general al mínimo requerido en redes eléctricas, obras de distribución o gestión de proyectos eléctricos.	15 puntos (b)	
2.3	Experiencia específica en supervisión de obras de redes MT/BT, incluyendo replanteo, izado de postes, armado de estructuras, tendido de conductores, instalación de medición y luminarias.	20 puntos (c)	
2.4	Experiencia en validación de cubicaciones, control de avance físico, revisión de reportes de contratistas y soporte a procesos de pago de obras.	10 puntos (d)	
2.5	Experiencia en levantamiento, revisión o validación de planos As-Built y documentación técnica de cierre de obras.	10 puntos (e)	
3.0	Conocimientos técnicos y herramientas	20	
3.1	Conocimiento de normas técnicas aplicables a redes de distribución, seguridad eléctrica, calidad de obras y procedimientos de energización.	8 puntos (f)	
3.2	Manejo de AutoCAD, Microsoft Office, herramientas de georreferenciación, reportes técnicos y control documental.	7 puntos (g)	
3.3	Conocimiento de gestión ambiental, social, seguridad y salud ocupacional aplicable a obras eléctricas.	5 puntos (h)	
4.0	Competencias de gestión	10	

4.1	Comunicación efectiva, organización, capacidad de trabajo en campo, orientación a resultados, solución de problemas, integridad y trabajo en equipo.	10 puntos (i)	
Total		100	

- (a) Se asignará 3 puntos por cada Formación complementaria relacionada con redes eléctricas de distribución, supervisión de obras, replanteo, seguridad eléctrica, gestión de proyectos, AutoCAD, GIS o áreas afines.
- (b) Se asignará 5 puntos por cada año adicional a lo requerido como mínimo.
- (c) Se asignará 5 puntos cada año/proyecto “Experiencia específica en supervisión de obras”
- (d) Se asignará 5 puntos por cada año/proyecto “Experiencia en validación de cubicaciones, control de avance físico, revisión de reportes de contratistas y soporte a procesos de pago de obras”.
- (e) Se asignará 5 puntos por cada año/proyecto “Experiencia en levantamiento, revisión o validación de planos As-Built y documentación técnica de cierre de obras”.
- (f) Se validará con un listado de las Normas Técnicas aplicables a redes de distribución, seguridad eléctrica, calidad de obras y procedimientos de energización.
- (g) Se validará con una certificación en Manejo de AutoCAD, Microsoft Office, herramientas de georreferenciación, reportes técnicos y control documental.
- (h) Se validará con un listado de las Normas de gestión ambiental, social, seguridad y salud ocupacional aplicable a obras eléctricas.
- (i) Se validará con certificado de trabajo.

Notas: No serán considerados elegibles los postulantes que no cumplan con las condiciones habilitantes establecidas en estos Términos de Referencia. Para fines de adjudicación, se recomienda establecer una calificación mínima de setenta (70) puntos sobre cien (100) puntos.

II. Anexo: PROPUESTA DE CALENDARIO DE PAGOS POR PRODUCTOS

Pago	Producto/entregable y condición de pago	% a pagar	Fecha de pago
Pago 1	Producto 1: Plan de trabajo inicial de replanteo aprobado, cronograma de visita, matriz de asignación de frentes de trabajo, metodología de reportes y primer informe de reconocimiento de campo.	15%	
Pago 2	Producto 2: Primer informe mensual consolidado de supervisión, incluyendo reportes diarios/semanales, avance físico (%), incidencias, verificación de calidad, seguridad, aspectos ambientales/sociales y documentación faltante y plan de levantamiento por frentes.	20%	
Pago 3	Producto 3: Segundo Informe de replanteo de campo por frentes priorizados aprobado, con registros georreferenciados, fotografías, interferencias, restricciones recomendaciones técnicas, y soporte a la validación de pagos del contratista, avance físico (%)	20%	
Pago 4	Producto 4: Tercer informe mensual consolidado de supervisión, incluyendo control de calidad de replanteo ejecutadas, seguimiento a correcciones, actualización de riesgos, estado de documentación, y avance físico (%)	20%	
Pago 5	Producto 5: Informe final de cierre de replanteo aprobado, con actas, planos marcados, cantidades preliminares, observaciones cerradas/pendientes, riesgos residuales y recomendaciones para inicio de obra., resumen de cumplimiento contractual, lecciones aprendidas, recomendaciones finales, avance físico (%)	25%	

Observaciones:

1. Fecha de Pago (1): Los pagos se harán efectivos, posterior a la entrega del pedido de pago. Se deberá asegurar realizar las solicitudes de pago en el tiempo prudente para fines de cumplir con la obligación de pago en el tiempo pactado.
2. Los pagos estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas por la legislación vigente en la República Dominicana

III. Anexo: ELEGIBILIDAD

El Banco permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia.

En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Postulante/Licitante/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a este un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:

- a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
- b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los Párrafos 3.14 a 3.17

Para ver las excepciones a los Párrafos anteriores referirse a las Regulaciones de Adquisiciones párrafos 3.23 y 3.24)

IV. Anexo: CONFLICTO DE INTERÉS

(A continuación, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones)

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés.

El Banco exige que los Consultores:

- a. brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a. Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b. Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- c. No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- d. Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
 - i. la elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - ii. el proceso de selección para el contrato, o
 - iii. la supervisión del contrato, no podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato.

V. Anexo: FRAUDE Y CORRUPCIÓN

[El texto de este anexo no deberá modificarse]

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

- 2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas

corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

²Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

VI. Anexo: BORRADOR DE CONTRATO

[Indicar referencia de la operación]
CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL
[Indicar referencia de la actividad en el sistema del Banco, STEP]

CONTRATO

Este Contrato (El “Contrato”) es celebrado el día *[Indicar fecha del contrato]*, entre [indicar el nombre del Contratante], en adelante denominado “**EL CONTRATANTE**”, con domicilio social en la ciudad de *[Indicar domicilio]*, representado en este acto por *[Indicar nombre]*, actuando en nombre y representación del *[Indicar nombre del Contratante]* en su calidad de *[Indicar cargo]*, de acuerdo con *[Indicar documento que acredite la representación]* y *[Indicar nombre del Consultor]*, identificado con *[Indicar tipo de documento de identificación]* número *[Indicar número]*, en adelante denominado “**EL CONSULTOR**”.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

El Consultor prestará los Servicios de Consultoría (los “Servicios”) de Consultor (a) *[Nombre de la posición]*, según las especificaciones técnicas y alcance de los servicios indicados en los “Términos de Referencia”, que forma parte integral de este Contrato.

El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en los “Términos de Referencia”.

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante un periodo de *[Indicar duración de los servicios]*, contados a partir del *[Indicar fecha]*, el cual puede ser ajustado en atención a la naturaleza de la contratación o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

a. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma global no superior a *[Indicar valor en letras e indicar el valor en cifras]* por los Servicios prestados conforme a lo indicado en los Términos de Referencia. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

El monto total será financiado con fondos del *[Indicar nombre del proyecto]*.

b. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

[Indicar el calendario de pagos insertando monto y moneda, de acuerdo a los anexos de los Términos de Referencia]

El pago se hará en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de la República Dominicana en la fecha de transacción, sujeto a deducciones de ley.

c. Condiciones de pago

El pago se efectuará en *[Indicar moneda]* dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por parte del Consultor de las facturas al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

4. Administración del Proyecto

a. Coordinador

El Contratante designa a *[Indicar Nombre o Cargo]*, como Coordinador del Contratante, quien será responsables de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

b. Informes

Los informes enumerados los “Términos de Referencia”, deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas y en los plazos convenidos.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y posterior a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

8. Prohibición del Consultor de Participar en Ciertas Actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9. Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10. Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11. Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato

El presente contrato, su interpretación y ejecución, estará regido por las leyes de la República Dominicana.

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del mismo.

12. Solución de Controversias

Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse en forma amistosa y de buena fe. Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, deberá someterse a proceso *[Indicar judicial/arbitraje y describir el procedimiento o la ley aplicable]* conforme a la ley del país del Contratante.

13. Rescisión

Cualquiera de las partes podrá rescindir del Contrato, por incumplimiento de las Cláusulas pactadas por causas imputables a la otra parte. Esta rescisión será inmediata a la notificación de la parte rescindida, sin perjuicio de la aplicación de medidas de indemnización o sanciones que correspondan.

14. Fraude y Corrupción

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales.

15. Conflicto de Interés

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés.

[Agregar coletilla para firmas]

VII. Anexo: FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL

A. DATOS PERSONALES:

Datos	
Nombre completo	
Número de contacto	
Correo electrónico	
Nacionalidad	

B. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Establecer brevemente el vínculo entre los antecedentes de formación académica más importantes del postulante y el perfil que se requiere en los Términos de Referencia para ejecutar la tarea de consultoría.

Formación profesional	
Profesión	
Universidad que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Maestría)	
Universidad que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Diplomado/Postgrado)	
Universidad que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

Formación profesional	
Título otorgado (Cursos duración mayor a 40hrs.)	
Universidad/Institución que expide título	
Fecha de expedición de título	
Año de graduado	

[Agregar los cuadros necesarios]

C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONAL

Experiencia específica profesional		
Experiencia específica (indicar posición desempeñada y lugar)	Años	Actividades principales realizadas

[Agregar los cuadros necesarios]

D. OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS

Conocimientos y destrezas	
Idioma (s)	
Manejo de Herramientas informáticas	

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Día / Mes /

Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

Nota: Además de completar esta plantilla deberá remitir CV actualizado y las certificaciones correspondientes que soporten las informaciones presentadas en su perfil.